



Original

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 2

RECURSO DE REPOSICION

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2017-00705-00	REPARACION DIRECTA	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA SAS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P.	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DR. RONALD ALEXANDER ROBLES PÉREZ, APODERADO DE LA CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA S.A.S. (FL. 187 - 188), CONTRA EL AUTO DE FECHA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2017 QUE RECHAZÓ LA DEMANDA (FL. 183 - 184).	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 15 Enero de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 15 Enero de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en el Artículo No. 319 del C.G.P.


ROSALBA MARTÍNEZ CONTRERAS
Secretaria General



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 15 Enero de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Reposicion , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Artículo No. 319 del C.G.P.



ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General